

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 044 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA 07 de Enero de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 03 de fecha 04.01.2013 del Jefe del Depto. De Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita regularizar contratación del Sr. Raúl Guerrero Bustamante, Cédula de Identidad N° 10.896.915-6, domiciliado en Pob. Los Canelos, Pje. Los Espinos N° 497, comuna de Requínoa, por "Reparación de Baño en el Departamento de Tránsito y Baño Público del municipio", por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 16.12.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 16.12.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Raúl Guerrero Bustamante, Cédula de Identidad N° 10.896.915-6, domiciliado en Pob. Los Canelos, Pje. Los Espinos N° 497, Comuna de Requínoa, por "**Reparación de baño en el Departamento de Tránsito y Baño Público del municipio**", por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 010, "Mantenimiento Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JGA
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dpto. Tránsito (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE